



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

095 Piura, 13 ABR 2018

VISTOS:

La Carta N° 043-2018-/G3AC&CSAC (HRyC N° 14544) recibido el 4 de abril de 2018, el Informe N° 050-2018/GRP-440310-NACB de fecha 6 de abril de 2018, el Informe N° 719-2018/GRP-440310 de fecha 6 de abril de 2017, el Memorando N° 351-2018/GRP-440300 de fecha 9 de abril de 2018 y el Informe N° 361-2017/GRP-440320 de fecha 13 de abril de 2018, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM CONCORDANTE CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PROVINCIA DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 306390, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de setiembre de 2017, se suscribió entre el Gobierno Regional Piura y la empresa EDICAS SAC, el Contrato N° 74-2017-GR para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 6 y 7 del A.H. Santa Rosa, Distrito de Veintiseis de Octubre y Provincia de Piura", con código SNIP N° 306390, por un monto ascendente a S/ 84'502,433.23, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada;

Que, a través de Resolución Gerencial Regional N° 080-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 20 de marzo de 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 15 días calendario, presentada por el contratista, trasladándose el plazo de ejecución contractual al 26 de marzo de 2018;

Que, en atención a la Carta N° 062-2017 EDICAS SAC, CC/G.G de fecha 23 de marzo de 2018 e Informe N° 024-2018-ING.SUPERVISOR/MAGS, el Arq. Henry Edilberto Agurto Vásquez, Representante Legal de la Supervisión, mediante Carta N° 043-2018/G3AC&CSAC (HRyC N° 14544) recibido el 4 de abril de 2018, comunica al Gerente Regional de Infraestructura que el contratista le ha remitido el Calendario de obra Valorizado Actualizado y Programación PERT CPM, la misma que cuenta con su aprobación, para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 050-2018/GRP-440310-NACB de fecha 6 de abril de 2018, el Ing. Néstor Alejandro Cacho Becerra, Gestor de Proyectos, informa al Director de Obras que, es conforme la documentación de los Calendarios actualizados correspondiente a la ampliación de plazo N° 02 por demora en absolución de consultas, los que cuentan con la conformidad de la supervisión de la obra en mención; por lo que recomienda seguir el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de Informe N° 719-2018/GRP-440310 de fecha 6 de abril de 2018, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción que de acuerdo a los antecedentes; así como, la recomendación de aprobación del Supervisor y Gestor de Obra, sugiere continuar el trámite de aprobación de los calendarios actualizados a la ampliación de plazo N° 02, con fecha de término de obra, el 26/03/2018, el mismo que debe ser por medios resolutivos y comunicados al interesado;

Que, mediante Memorando N° 351-2018/GRP-440300, de fecha 9 de abril de 2018, el Director General de Construcción, se dirige a la jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, comunicando que con la opinión de aprobación del Gestor de Obra, conformidad del representante legal del Grupo 3A Consultoría y Construcciones SAC consultor de la Supervisión, Dirección de Obras, la cual hace suya, recomienda tramitar los calendarios actualizado, correspondiente a la ampliación de plazo N° 02, con fecha de término de obra el 26.03.2018 para aprobación mediante resolución;

Que, en razón a lo expresado, a través del Informe N° 361-2018/GRP-440320 de fecha 13 de abril de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios que se han presentado cumplen con la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

095 Piura, 13 ABR 2018

formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la Supervisión, Gestor de Obra; así como también, se cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el numeral 170.6 del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, aplicable a dicho proyecto, es pertinente emitir el acto administrativo de APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM CONCORDANTE CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 306390, que fija como fecha de término del plazo contractual el 26 de marzo de 2018; razón por la cual, eleva los actuados al Director General de Construcción, recomendando aprobar el Calendario de Avance de Obra y la Programación CPM, en la ejecución de obra antes mencionada, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para revisión, vistos y firma;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 8 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM CONCORDANTE CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 306390, teniendo como fecha de término del plazo contractual el 26 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista: **EDICAS SAC**, en su domicilio legal sito en Mz. I-03 Int. 2 Piso, Urb. Los Tallanes – 1° Etapa del Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura; así como de la Supervisión: **Grupo 3A Consultoría & Construcciones SAC**, en su domicilio legal sito en Av. Circunvalación Antigua N° 115 – Int. 103 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

